



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales

SOLICITUD DE PROPUESTAS PARA SERVICIOS DE CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO (CPA)

La Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM), es la agencia responsable de la administración, manejo y seguimiento de las actividades fiscales, conforme a las disposiciones del 2 CFR Parte 200 de la Oficina de Gerencia y Presupuesto Federal (OMB).

La OCAM requiere de los servicios de una firma o individuo Contador Público Autorizado (CPA), para la evaluación de los sistemas de manejo financiero utilizados por los municipios con el propósito de determinar la elegibilidad del uso de los fondos y el cumplimiento con las regulaciones del Programa de Préstamos Garantizados 108. Específicamente lo siguiente, según directriz del Departamento de Vivienda Federal (HUD):

“OCMA must demonstrate that the financial management system implemented guarantees that funds can be traced to a level that ensures such funds have not been used in violation of the restrictions and prohibitions of applicable statutes.”

Para realizar este análisis la firma o individuo contratado deberá tener conocimiento y dominio de las regulaciones federales del 24 CFR, Part 570, Subpart I, y 24 CFR, Part 570, Subpart M – Loan Guarantees, el cual enfatiza en proyectos garantizados con préstamos de Sección 108. Igualmente, las regulaciones que se establecen para los sistemas financieros, como se indica en el 2CFR Part 200.

Las propuestas se evaluarán utilizando un método abierto de competencia. Estas serán evaluadas utilizando los siguientes criterios:

- Experiencia de los Licitadores
- Honorarios por hora
- Capacidad de la organización o individuo

Basado en los criterios de evaluación, se ordenarán las firmas o individuos por la puntuación obtenida. La firma o individuo que ocupa el primer lugar en la evaluación será seleccionada para este proyecto. Si la firma o individuo seleccionada(o) acepta los términos y condiciones del contrato y está de acuerdo con los honorarios que ha separado la OCAM para este proyecto, se procederá a firmar el contrato. De no estar de acuerdo con los términos y condiciones del contrato y no poder llegar a un acuerdo razonable, se procederá a negociar con el segundo licitador y así sucesivamente.



La OCAM verificará que el licitador no esté incluido en el listado de personas desafortunadas por el Gobierno Federal. Si el licitador o alguno de sus empleados están incluidos en dicha lista será motivo suficiente para descalificar la propuesta.

Las firmas o individuos interesados deberán demostrar que pueden llevar a cabo las tareas que la OCAM interesa contratar.

A tales efectos, los interesados podrán presentar sus propuestas de acuerdo a las especificaciones, antes establecidas.

La OCAM se reserva el derecho de rechazar una o todas las propuestas recibidas como resultado de esta solicitud. Además, la OCAM podrá rechazar las propuestas de no cumplir con los términos de este documento o por cualquier otra razón que resulte en el mejor interés del Gobierno de Puerto Rico.

Cualquier pregunta relacionada con este documento deberá ser dirigida a:

Irvin Cortés
Subcomisionado
Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales
PO Box 70167
San Juan, Puerto Rico 00936-8167
icortes@ocam.pr.gov

Toda la información relacionada con este documento se convertirá en documento público y estará sujeto a las condiciones de éstas.

Los licitadores deberán entregar dos (2) copias en o antes del viernes, 5 de mayo de 2017, a la siguiente dirección:

Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales
Sector Tres Monjitas, Calle Ángel Buonomo #360
Hato Rey, Puerto Rico 00919
en o antes de las 4:15 p.m.

De enviar el documento por correo u otro servicio de entrega de documentos, el licitador deberá asegurarse que el mismo llegue a la OCAM en o antes de la fecha límite. No se aceptarán propuestas después de la fecha límite. Todos los documentos sometidos se convertirán en propiedad de la OCAM.


Omar Negrón Judice, MBA
Comisionado